



RESOLUCIÓN O N° 25 /

ANT.: Resolución O N° 01, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 17, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Chañaral, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 29 DE MAYO DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 09, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 17, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Chañaral, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente modificar la nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Chañaral, determinando el anexo que forma parte de esta Resolución O N° 25, de 29 de mayo de 2017, como nómina definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTOR REGIONAL

RRC/mbc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Chañaral
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:

ATACAMA

Comuna:

CHAÑARAL

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	CALLES: LOS CARRERA - YUNGAY - BUIN - TEMPLO	90	LOS CARRERA CON TEMPLO	
2	PARQUE ARTURO PRAT	AVDA. ARTURO PRAT - CASIMIRO DOMEYKO - MANUEL MONTT - ZULETA	170	ESQUINA MANUEL MONTT HACIA ZULETA (PASADA LA ESQUINA)	
3	ROTONDA LLAIMA SECTOR LAS DUNAS	CALLE LLAIMA - LOS DORADOS - AVDA. RAÚL BARRIONUEVO	130	LOS DORADOS CON LLAIMA	
4	PLAZA LUIS GAETE ROLANDO, EL SALADO	CALLES CORONEL - GENERAL DIEGO PORTALES	90	CONDELL CON COSTADO TEATRO EL SALADO	
5	AREA VERDE FRENTE UNIMARC-BARQUITO	CALLE GABRIELA MISTRAL	80	PASAJE ALDEA CON 16 DE MARZO	
6	AREA VERDE FRENTE UNIMARC-BARQUITO (PP)	CALLE 10 DE MARZO	35	PASAJE ALDEA CON 16 DE MARZO	